



Resolución Presidencial

Huancayo, 09 de enero de 2023.

VISTO:



El Oficio N° 004-2022-TECKO LAB E.I.R.L. de fecha 06 de diciembre de 2022, Oficio N° 005-2022-TECKO LAB E.I.R.L. de fecha 06 de diciembre de 2022, Informe N° 092-2022-CMSF-SBH de fecha 07 de diciembre de 2022, Informe N° 114-2022-SBH-GNE-DECMYF de fecha 12 de diciembre de 2022, Memorandum N° 184-2022-SBH/GNE de fecha 14 de diciembre de 2022, Opinión Legal N° 0107-2022-SBH-GAJ de fecha 15 de diciembre de 2022, Circular N° 051-2022-SBH-GGE de fecha 21 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1411 – Norma que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia; la Sociedad de Beneficencia de Huancayo es una persona jurídica de derecho público interno. Cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el inciso g) del numeral 11.3 del Artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411, establece que una de las funciones del Gerente General, consiste en, proponer al Directorio la suscripción de convenios con entidades nacionales y extranjeras, y suscribir los convenios previamente aprobados por el Directorio;

Que, con Oficio N° 004-2020-TECKO LAB E.I.R.L. de fecha 06 de diciembre de 2022, el Gerente General de TECKO LAB E.I.R.L. remite a la Directora del Centro Médico “San Felipe”, la propuesta de Renovación del Convenio de Prestación de Servicios de Análisis Clínicos de Laboratorio en el Centro Médico “San Felipe” entre la Sociedad de Beneficencia de Huancayo y su representada, por un periodo de tres años, a partir del 01 de enero del 2022, bajo los mismos términos y condiciones, establecidos en los Convenios anteriores;

Que, con Oficio N° 005-2022-TECKO LAB E.I.R.L. de fecha 06 de diciembre de 2022, el Gerente General de TECKO LAB E.I.R.L. remite a la Directora del Centro Médico “San Felipe”, la propuesta de Renovación del Convenio de Prestación de Servicios Médicos en el Centro Médico “San Felipe” entre la Sociedad de Beneficencia de Huancayo y su representada, por un periodo de tres años, a partir del 01 de enero del 2022, bajo los mismos términos y condiciones, establecidos en los Convenios anteriores;

Que, mediante el Informe N° 092-2022-CMSF-SBH de fecha 07 de diciembre de 2022, la Directora del Centro Médico “San Felipe” remite a la Jefe del Departamento de Centro Médico y Farmacia, la propuesta de Renovación del Convenio de Prestación de Servicios de Análisis Clínicos de Laboratorio y Prestación de Servicios Médicos, en el Centro Médico “San Felipe” de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo;



Que, mediante el Informe N° 114-2022-SBH-GNE-DECMYF de fecha 12 de diciembre de 2022, la Jefe del Departamento de Centro Médico y Farmacia, comunica al Gerente de Negocios que los servicios de análisis de laboratorio y servicios médicos, que prestamos en el Centro Médico San Felipe es mediante Convenios que tenemos con la Empresa TECKO LAB E.I.R.L. Convenios que vencen el 31 de diciembre del 2022 y estando próximos a culminar el año, es necesario efectuar su renovación para el periodo 2023. Por lo tanto, previa su evaluación solicito la suscripción de los Convenios en mención;



Que, a través de la Opinión Legal N° 0107-2022-SBH-GAJ de fecha 15 de diciembre de 2022, el Director de Asesoría jurídica, Opina favorablemente la Renovación de Convenio de Prestación de Servicios de Análisis Clínicos de Laboratorio y Prestación de Servicios Médicos, en el Centro Médico "San Felipe";

De conformidad a lo establecido en el inciso g) numeral 11.3 del artículo 11°, e inciso f) del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411; y estando al Acuerdo de Directorio adoptado en Sesión de fecha 3 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

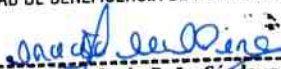
Artículo 1°.- APROBAR, por el periodo de un año, la Renovación de Convenio de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO EN EL CENTRO MÉDICO "SAN FELIPE" ENTRE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO Y LA EMPRESA TECKO LAB E.I.R.L., documento que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2°.- APROBAR, por el periodo de un año, la Renovación de Convenio de PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN EL CENTRO MÉDICO "SAN FELIPE" ENTRE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO Y LA EMPRESA TECKO LAB E.I.R.L., documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Negocios, y Departamento de Centro Médico y Farmacia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

 Ana Rocío De la Peña Córdova
 DIRECTORA DEL DIRECTORIO

C. c.:
 PRES.
 GGE
 OCI
 DAJ
 GNE
 SGFCM
 TECKO LAB E.I.R.L
 ARCHIVO.